

BASES DEL SEGUNDO CONCURSO LOGOTIPO E IMÁGEN CORPORATIVA DE EL CONSORCIO EL RINCÓN DE LA OROTAVA

T. M. DE LA OROTAVA
NOVIEMBRE DE 2018



Gobierno
de Canarias



Bases aprobadas en la
Comisión Ejecutiva sesión
del 8 de noviembre de 2018

EL RINCÓN

BASES 2º CONCURSO LOGOTIPO E IMAGEN CORPORATIVA CONSORCIO EL RINCÓN DE LA OROTAVA



ÍNDICE:

ANTECEDENTES.....	3
BASES DEL SEGUNDO CONCURSO LOGOTIPO E IMAGEN CORPORATIVA DE EL CONSORCIO EL RINCÓN DE LA OROTAVA	4
1. OBJETIVO DEL CONCURSO	4
2. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO	5
3. CARACTERÍSTICAS	5
4. PARTICIPANTES.....	6
5. PRESENTACIÓN.....	7
6. PLAZO.....	8
7. JURADO.....	8
8. PREMIO	9
9. PROPIEDAD INTELECTUAL	9
10. PUBLICACIÓN	9
11. SECRETARÍA Y CONSULTAS	9



ANTECEDENTES

El Valle de La Orotava ha sufrido en las últimas décadas la pérdida vertiginosa de sus mejores suelos agrícolas en aras del desarrollo urbanístico de la Comarca.

El Rincón es un paraje situado en su extremo Nor-oriental que aún no ha sido transformado, conservando su carácter agrario, y representa uno de los últimos vestigios no urbanizados de toda la costa del Valle.

Por ese motivo se consideró su ordenación como de interés general de la Comunidad Autónoma Canaria y se elaboró la Ley 5/1992, de 15 de julio, para la Ordenación de la Zona de El Rincón de La Orotava, con un régimen proteccionista.

La Ley prevé que su ordenación se hará a través de un Plan Especial, el cual fue aprobado en diciembre de 1997, previendo su gestión a cargo del Consorcio, ente que desarrolla su actividad a través de sus Administraciones miembros, que son la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife, y el Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, formando también parte del mismo, la Agrupación de Propietarios, Asociación de Vecinos y Coordinadora de El Rincón.

Además de las actuaciones de inversión pública programadas para El Rincón, se ha abierto un **Proceso Participativo** donde se ha valorado la conveniencia de desarrollar un “**Logotipo e Imagen Corporativa**” para el espacio agrario de El Rincón de La Orotava, que sirva de soporte simbólico y de representación de esta singular zona de Tenerife.

Esta imagen deberá ser capaz de transmitir de forma eficaz la esencia de lo que representa, en un lenguaje acorde con la actual cultura visual, vinculada a su vez a la alta sensibilidad social de un espacio de estas características.

Para ello el “Consortio El Rincón”, entiende oportuno convocar un “**Concurso abierto para la creación del Logotipo e Imagen Corporativa de El Consorcio el Rincón de La Orotava**”, conforme a las bases que se acompañan.

A los efectos del Concurso la sede del mismo estará ubicada en la **Consejería de Política Territorial Sostenibilidad y Seguridad**.



BASES DEL SEGUNDO CONCURSO LOGOTIPO E IMAGEN CORPORATIVA DE EL CONSORCIO EL RINCÓN DE LA OROTAVA

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

El tema del concurso es el diseño del logotipo e imagen corporativa, representativa del “Rincón de La Orotava”, en el municipio de La Orotava, Tenerife, Islas Canarias. El mismo servirá de soporte para identificar tanto al Consorcio como al espacio, en toda la difusión de información, a través de su página web y/o documentos propios, además de múltiples soportes de naturaleza formal y/o material. Incluso en el desarrollo del posible merchandising que pudiera desarrollarse en las actividades del Consorcio y/o de las entidades que la conforman, en el marco de sus actuaciones en relación a este espacio.

El Rincón es un territorio agrario de 2.000.000 m² ubicado en la parte este del Valle de La Orotava. Limitado al oeste con el Puerto de la Cruz y al este por la ladera de Santa Úrsula, ocupa toda la franja de costa del municipio llegando a la parte alta de la autopista del Norte.

Sus dos kilómetros de costa, combinan acantilados de entre 30 y 70 metros, con playas de negras y finas arenas basálticas a sus pies. Su clima cálido y suave ha favorecido que se haya destinado históricamente al cultivo, por lo que el terreno ha sido abancalado y vertebrado por acequias y atarjeas para transformar, lo que podría ser una costa desértica en un vergel agrícola. Habilitado inicialmente para la caña de azúcar, luego para la vid (se elaboraba uno de los más cotizados, el malvasía), la chumbera para la obtención de cochinilla y posteriormente la platanera, hoy los cultivos se están diversificando y entre ellos, el aguacate está tomando protagonismo. El Rincón ha sido, tradicionalmente, una zona donde se han venido experimentando las nuevas posibilidades agrícolas y reactivando los cultivos de subsistencia de la población local, mientras ofrece una calidad paisajística que hizo admirar a grandes viajeros como Humboldt.

Con el boom turístico de finales de los años 80, se planteó un desarrollo distinto para la zona, pero en los años 90, ante la inminente realización de un proyecto urbanístico en



El Rincón, un movimiento ciudadano a favor de la protección de este territorio singular desembocó en la presentación de una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) y la aprobación de la Ley 5/1992 de 15 de julio, que hoy protege y ordena la zona.

Para la gestión de El Rincón, existe un Consorcio formado por las Administraciones Públicas (el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Orotava) y la Agrupación de Propietarios, La Asociación de Vecinos y la Asociación Coordinadora El Rincón-Ecologistas En Acción. Este órgano participado, es quien convoca el presente concurso.

Hoy El Rincón, no es sólo un espacio productivo de un alto valor paisajístico, patrimonial y simbólico, es también un laboratorio social y lugar de vivencias y disfrute para la ciudadanía, donde estar inmersa en la naturaleza y poder llevar a cabo actividades coherentes con el Desarrollo Sostenible.

Un paisaje azul mar, verde cultivo, marrón tierra y negro basalto, coronado por el Teide, conforma un lugar excepcional, de los pocos que aún conserva el archipiélago, que sirve de atractivo para productores agrícolas, caminantes, bañistas, surfistas... y quienes buscan otro tipo de turismo.

Para ampliar información: <https://www.consorcioelrincon.com>

2. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

El promotor y organizador del concurso es el Consorcio El Rincón (La Orotava).

3. CARACTERÍSTICAS

- El diseño deberá ser original e inédito. Los participantes deben presentar declaración jurada de que el logo es fruto de su creatividad personal, de su propio trabajo y que no se ha obtenido de ninguna plataforma o página web que ponen logotipos a disposición de cualquier persona de forma onerosa o gratuita, y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.
- El diseño debe transmitir de forma eficaz conceptos vinculados a la imagen de El Rincón (Ver Objetivo).



- El diseño estará compuesto de dos partes.
 1. El logotipo, compuesto por una imagen simbólica
 2. El texto “El Rincón”
- Imagen y texto deben funcionar por separado con autonomía formal, y de modo conjunto.
- El diseño deberá poder reducirse a un máximo de tres tintas planas en su versión en color, pudiendo tener tramas.
- El diseño deberá poder reproducirse a una única tinta.
- El diseño deberá poder adaptarse a diferentes tamaños y usos con correcta visibilidad y legibilidad.
- Debe usarse una tipografía original o de uso libre, no sujeta a derechos ni obligaciones de pago vinculadas a su uso.
- El diseño se guardará como imagen vectorial (formato .ai, .pdf editable, o .eps) en un tamaño DIN A-3.

4. PARTICIPANTES

- La convocatoria está abierta a cualquier persona mayor de edad, interesada en participar de manera individual o colectiva.
- Cada participante o colectivo podrá presentar un máximo de 3 propuestas.
- En ningún caso podrán participar los organizadores del concurso ni el jurado.
- Podrán participar las personas que presentaron sus propuestas en la convocatoria anterior de este concurso (8 de marzo de 2018), declarada desierta, con nuevas propuestas o adaptándolas a las presentes bases.
- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases en todos sus términos, y no está sujeta a ningún tipo de compensación por los posibles gastos en que puedan incurrir los participantes.



5. PRESENTACIÓN

- Las propuestas se presentarán en formato digital vía correo electrónico en la siguiente dirección info@consorcioelrincon.com indicando en el asunto “PROPUESTA DE LOGO CONSORCIO EL RINCON”.
- El diseño se presentará como imagen vectorial (formato .ai, .pdf editable, o .eps) en un tamaño DIN A-3.
- Se deberá presentar dos imágenes del diseño en formato .jpg (resolución 1400 ppp en su lado mayor c.u.), una en color y otra sólo en negro.
- La propuesta debe acompañarse de una breve memoria explicativa de las intenciones comunicativas del logotipo y las indicaciones necesarias sobre su uso, tipografía y color, así como las diferentes versiones, disposiciones y tamaños.
- Una vez enviada no se podrá retirar la propuesta de logotipo.
- En documento separado a todos los anteriores, a fin de mantener el anonimato ante el jurado, debe aportarse los siguientes datos:
 - Nombre de la propuesta.
 - Nombre del autor / autores y su NIF.
 - Nombre de la persona de contacto.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono.
- Archivo de la declaración jurada del autor / autores sobre la autoría del logotipo, donde conste que en caso de resultar ganador cede los derechos de autor-propiedad intelectual y derechos patrimoniales de explotación de la obra a favor del Consorcio El Rincón, el cual tendrá completa libertad para utilizarlo o modificarlo en el momento y forma que considere necesario.
- Una vez recibida la inscripción, la Secretaria del Consorcio reemplazará los datos personales por un código alfanumérico asignado a la propuesta, a fin de velar por el anonimato de las propuestas en todo el desarrollo del mismo.



6. PLAZO

El plazo de presentación será desde la publicación de las bases en la página web del Consorcio <https://www.consorcioelrincon.com/>, hasta el 30 de diciembre de 2018 a las 23:59 horas.

7. JURADO

a) El jurado estará compuesto por el presidente, que será el Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Orotava, y los vocales, donde habrá una representación de la Agrupación de Propietarios El Rincón, la Asociación de vecinos El Rincón, y la Coordinadora El Rincón. Por otra parte, y en función de la disponibilidad académica y personal, se procurará que en el jurado este presente un representante del grado de Diseño de la Facultad de Bellas Artes de la ULL. y/o de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez.

El Secretario del Jurado será el Secretario del Consorcio El Rincón, quien tendrá voz, pero no voto.

b) Los criterios de selección serán los siguientes: Efectividad, adecuación y originalidad del logotipo con respecto a su objetivo.

c) Fallo:

- La declaración de ganador del premio, será por mayoría simple, y en caso de empate decidirá el voto en calidad de Presidente. En cualquier caso, dicho fallo será inapelable.
- Si ninguna de las propuestas se adecuara a los objetivos de la presente convocatoria, el concurso podrá ser declarado desierto.
- En el supuesto de que una vez falladas las propuestas ganadoras se comprobase que los diseños presentados, así como los datos de su autor, incumplen alguna de las bases del concurso, el jurado anulará la citada propuesta, resultando ganadora la siguiente más votada que cumpla todos los requisitos.
- El jurado interpretará estas bases en caso de que sea necesario.
- En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado.



- La Comisión Ejecutiva y el Jurado podrán sugerir al/la creador/a de la propuesta ganadora, modificaciones en su diseño que serán consensuadas.
- Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible que entre ellos se encuentre el Presidente y el Secretario.

8. PREMIO

Se dotará al Concurso de El Rincón con un premio al ganador de 1.000 €.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

El ganador del concurso cede los derechos de autor- propiedad intelectual y derechos patrimoniales de explotación de la obra a favor del Consorcio El Rincón, el cual tendrá completa libertad para utilizarlo o modificarlo en el momento y forma que considere necesario. (Como condición necesaria para recibir el premio, la persona que resulte ganadora del concurso deberá entregar una versión vectorial del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó, y cualquier otra documentación que se le requiera a los efectos del uso de dichos derechos patrimoniales de explotación).

10. PUBLICACIÓN

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder del Consorcio de El Rincón, que podrá hacer libre uso de la misma reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. La documentación presentada no será devuelta.

11. SECRETARÍA Y CONSULTAS

La Secretaría del Concurso está situada en la Viceconsejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias (Secretario Consorcio El Rincón), Edificio Servicios Múltiples I– Planta 6ª, Avda. de Anaga, Núm. 35, Tel. 922.922.968, 38071 Santa Cruz de Tenerife. También pueden dirigirse consultas en la siguiente dirección de correo: info@consorcioelrincon.com, indicando en el asunto “Concurso logotipo - Consulta”